**UNIDAD DE MANTENIMIENTO**

1. Planear el mantenimiento de equipos e instrumentos, tanques, estaciones de bombeo y estructuras de las Plantas de Tratamiento del Sistema de Agua Potable.
2. Realizar el diagnóstico periódico del estado del mantenimiento de las plantas de potabilización y del estado de la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo y proponer acciones.
3. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos y estructuras de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, estaciones de bombeo, los pozos y tanques de los sistemas de acueducto.
4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y garantizar el funcionamiento continúo de los equipos y montajes eléctricos, electrónicos y mecánicos del sistema de producción de agua potable incluyendo estaciones de bombeo, tanques del sistema de acueducto y pozos.
5. Garantizar el funcionamiento de los macromedidores o elementos de medición, la calibración y verificación de los instrumentos.
6. Realizar el análisis de la aplicabilidad de los nuevos avances tecnológicos en mantenimiento para las Plantas de Potabilización y en operación y mantenimiento de estaciones de bombeo de Agua Potable y proponer acciones.
7. Ejercer supervisión y control sobre los procesos automatizados a su cargo.
8. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.